



**DICTAMEN TÉCNICO 04/2024**

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**“LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02 - ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULA CON ID: 440465.”**

Lugar y fecha : Ciudad de Este, 30 de julio del 2024  
 UOC Convocante : Facultad de Ciencias Económicas - UNE  
 Unidad o área requirente : Dirección de Administración y Finanzas  
 Funcionario o técnico responsable : Lic. Fabiola Romero  
 Dependencia y cargo que desempeña : Encargada de Almacén y suministro

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

<p>Detalle</p>	<p>a) Garantizar la reparación y/o reposición de los daños materiales que puedan surgir en caso de accidente del vehículo asegurado.                  b) Que cubra los daños que pudieran sufrir los ocupantes y/o cosas que sean transportadas en el vehículo en caso de accidente.                  c) Que garantice el pago de indemnización en caso de daños personales y/o materiales causados a terceros ocasionados por el vehículo asegurado.                  d) Restitución o indemnización del vehículo asegurado en caso de robo o hurto.                  Otros:                  _ Pérdida total a consecuencia de robos: 100%                  _ Daños por tumulto popular hasta: 100%                  _ Daños materiales por causa de desastre naturales (granizos, caída de árbol, etc):100%                  _ Pérdidas totales a consecuencia de accidentes e incendios: 100%                  _ Pérdidas parciales a consecuencia de accidentes e incendios: 100%                  _ Lesiones o muerte causadas a terceras personas                  _ Muerte de tres o más personas, en conjunto                  _ Daños a cosas de terceros, en conjunto                  _ Muerte o Incapacidad Permanente por ocupante                  _ Gastos Médicos por ocupante                  _ Robo Total, parcial o daños ocasionados al vehículo mientras se halla en manos extrañas                  _ Daños a los Accesorios: Aire acondicionado, radio y antena, ploteado y daños materiales a consecuencia de robo de la radio o su tentativa (cerraduras, vidrios y tableros)</p>
<p>Análisis</p>	<p>Las especificaciones técnicas deben ser incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como el cuadro de precios referenciales por parte del Encargado de UOC                  El pedido se encuentra sustentada en la necesidad de precautelar la integridad y asegurar contra los riesgos que se pudieran presentar en el desarrollo de las actividades regulares de traslado de funcionarios y entrega de documentos oficiales.</p>

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.  
**NO APLICA**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.  
**NO APLICA**

Firma del técnico o responsable del área requirente (\*)  
 Aclaración (\*)

: Fabiola Romero

Firma del responsable UOC(\*)  
 Aclaración (\*)

: Oscar López

**NUESTRA MISIÓN:** Institución formadora de profesionales en Ciencias Económicas, líderes comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus competencias humanas y profesionales.

**NUESTRA VISIÓN:** Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, reconocida a nivel nacional e internacional constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos, habilidades y actitudes para la innovación, con responsabilidad social y ambiental.